



caso y que tendran por su parte Comite del Cabero de la Sala
Apuhca, Medio dia y por parte Comite de los Cobachos, y Sa-
ta Sargan Pagan Por, por el Sitio de la Tierra misma; —

M. H. Suplica: Que interponiendo su autorizacion y demas di-
ligencias que deben practicarse, se le conceda dicho terreno
en propiedad, estando pronto el Recusante a Satisfacer
anualmente el Canon que dicha Corporacion tenga ha-
bien imponerle, con arreglo a las Leyes Vigentes, y en las
epocas que la misma se leiva señalar. Gracia que el
exponente, espera merecer de la autorizada justificacion de
M. H. cuyas Sillas que Dios m. d. Monte. Alamos 3 de
Mayo de 1844 = Fern Alcarai

Esta Corporacion habiendo discutido extensamente
sobre el contenido de la precedente instancia; acordaron: con-
ceder al exponente en propiedad, las Cuarenta f. de Tierra
que solicita designadas en su solicitud, y las utilidades que
pueda reportarle la Tierra que en dichas tierras tiene
habiendo imponiendole el Canon de veinte y cuatro reales
anuales, que dicho interesado le corresponda Satisfacer por
el fin por ciento; fijando a dichas tierras el Valor de ochocientos

Canon

